



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005202100216-00

Teniendo en cuenta que no se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el proveído anterior, el despacho **RESUELVE**:

- 1.- RECHAZAR** la presente solicitud de aprehensión y entrega.
- 2.- DEVOLVER** por secretaría, sus anexos, sin necesidad de desglose a la parte actora.

Secretaría proceda a librar los oficios correspondientes para la compensación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.035
Fijado hoy 21 de mayo de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fc9456b2cb25a6347b169e84a80b2671016fa3d9e2c6672956e8659c23cbf85

Documento generado en 20/05/2021 11:44:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>